



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

REFORMULACION 2018

• DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACION DE ALCALÁ DE HENARES DE PERSONAS PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL (APHISA)

Régimen Jurídico²

ASOCIACIÓN

Registro de Asociaciones³

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

2092

Fecha de Inscripción⁴

15 julio 1976

CIF

G28562361

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

C/ TENIENTE RUIZ

Número

2-3º A

Código Postal

28805

Localidad / Municipio

ALCALÁ DE HENARES

Provincia

MADRID

Teléfono

91 882 40 27

Dirección de Correo Electrónico

infoaphisa@aphisa.es

Fax:

91 888 30 39



• **FINES ESTATUTARIOS⁵**

a) La Asociación tiene como misión y objeto básico defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, orientadas siempre por los principios de integración social y normalización, en la Comunidad de Madrid y de forma preferente en el municipio de Alcalá de Henares y su comarca. La Asociación asume como propios estos principios y valores que defiende el movimiento asociativo de Plena Inclusión: la consideración de la persona con discapacidad intelectual como sujeto de derechos y deberes, la importancia de las familias, la calidad total en la actuación de las organizaciones y el interés por todas las personas con discapacidad intelectual.

b) La realización de actividades de servicios sociales, de inserción laboral e investigación social, dentro del ámbito de la discapacidad intelectual y conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

• **NÚMERO DE SOCIOS**

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
264		264

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

[Empty box for nature of legal persons]

• **ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸**

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA (RES+CD)

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

- Atención socio-sanitaria, recuperación y habilitación de las personas con discapacidad.
- Atención psicológica a personas usuarias, apoyo familiar, psicoterapia familiar.
- Estimulación multisensorial, terapia ocupacional adaptada.
- Sesiones de hidroterapia y fisioterapia.
- Programa de ocio educativo, deporte adaptado, actividades de respiro y vacaciones.

Residencia y Centro de Día apuestan por modelos comunitarios de apoyo residencial y asistencial y participación familiar y evita en lo posible los modelos custodiales y restrictivos de atención.

Breve descripción de la actividad¹¹

Se entiende por Residencia el equipamiento social destinado a proporcionar alojamiento, manutención, apoyo personal y social, así como realizar actividades de ocio y normal convivencia, para personas adultas dependientes con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, que requieren de manera permanente o transitoria de un dispositivo sustitutorio del medio familiar, y que reciben atención diurna en algún recurso especializado con o sin apoyo o cualquier otra modalidad, pero en cualquier caso no puedan vivir de forma autónoma e independiente.

Se entiende por Centro de Día de atención a personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, el equipamiento especializado, de carácter socio rehabilitador y estancia diurna, destinado a proporcionar atención rehabilitadora, habilitación personal y social, cuidados personales y asistencia especializada, a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y posibilidades de integración social.

Es un recurso social dirigido a ofrecer un hogar a personas con discapacidad intelectual y necesidades de apoyo extenso y generalizado, que por diversos motivos necesitan una vivienda alternativa a la de su entorno familiar y social, llevando a cabo una atención integral de todos los usuarios y contando siempre con la colaboración, participación y apoyo de sus familias.

Está enfocado a todas aquellas personas, mayores de edad, con discapacidad intelectual y necesidades de apoyo extenso y generalizado que por su situación de dependencia y otras circunstancias, la atención necesaria no puede ser dispensada únicamente por la familia.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²



Tipo de personal	Número
Personal asalariado	35
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	13

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	-62.041,87
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Variación de existencias	-941,42
Gastos de personal	-671.859,04
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	-25.174,33
c. Servicios de profesionales independientes	-6.246,58
d. Transportes	-44.884,00
e. Primas de seguros	-1.434,57
f. Servicios bancarios	-806,86
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-166,44
h. Suministros	-12.862,64



i. Otros servicios	-25.365,24
j. Tributos	-476,3
k. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
l. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	-15.150,88
Gastos financieros	-5.277,30
Gastos excepcionales	
Dotación a la provisión otras responsabilidades	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	-872.660,47

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Venta de mercaderías	24
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	36.967,04
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	809.938,81
b. Subvenciones	
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	4.765,03
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	851.694,88



D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

36

Clases de beneficiarios/as:

Personas con alto grado de discapacidad y dependencia, que no pueden valerse por sí mismas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Son todas plazas concertadas por la Comunidad de Madrid. Corresponde a la Consejería de Asuntos Sociales la determinación de las personas que hayan de ocupar las plazas concertadas.

Podrán ser usuarios de las plazas concertadas para la atención este servicio, las personas de ambos sexos, mayores de 18 y menores de 65 años, afectadas de una discapacidad intelectual de carácter profundo, o severo con trastornos graves asociados, que así lo tengan determinado como modalidad de intervención más adecuada en su programa individual de atención y que, cumpliendo con el resto de requisitos previstos en el régimen jurídico correspondiente, no presenten deterioro ni alteraciones graves que aconsejen su atención en otro tipo de recurso, y además no padezcan enfermedad infecto-contagiosa en fase activa, ni cualquier otra que requiera atención permanente y continuada en centro hospitalario.

La ocupación de las plazas, así como la pérdida de la condición de usuario de las mismas, se efectuará previa resolución del órgano competente de la Consejería de Asuntos Sociales.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Máximo. Atención 24 hrs en Residencia y en Centro de Día las atenciones necesarias durante su estancia en las instalaciones, por parte de cuidadores y profesionales cualificados

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Se ha garantizado a las 36 personas usuarias del servicio de residencia y centro de día alojamiento, manutención, atención médico-sanitaria y psicosocial, bajo los estándares de calidad establecidos para estos centros, regulados por la Comunidad de Madrid.
- Se ha ofrecido atención individualizada mediante programas adaptados y tratamientos orientados a la conservación de las habilidades de ajuste personal y social, y a evitar en la medida de lo posible el deterioro progresivo de sus capacidades.
- Se ha proporcionado acceso a los programas de apoyo habilitadores y rehabilitadores para el control de aptitudes y actitudes.
- Se ha prevenido la progresión de las situaciones de deterioro físico y psíquico.
- Se han creado ambientes que han favorecido la autonomía personal, preferencias e iniciativas, así como la participación que posibilita las relaciones sociales, el aprendizaje de normas y responsabilidades.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos

Denominación de la actividad¹⁸

CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA (CAT)

Servicios comprendidos en la actividad¹⁹

El Centro de Atención Temprana (CAT) se estructura en las siguientes unidades, según acuerdo marco.



VALORACION INICIAL

Siguiendo las instrucciones de Acuerdo Marco, la primera acogida a la familia en el Centro es de gran importancia. La realiza la trabajadora social.

La valoración y programación inicial se realizarán en equipo por los profesionales del Centro: psicólogas, trabajadoras sociales y según se estime pertinente; logopeda, fisioterapeuta, psicomotricista, estimulador. Toda la información queda reflejada en un informe, incluida en el expediente del niño/a. A continuación se establece un programa de intervención individual, estableciéndose las terapias y objetivos.

Existen dos modalidades de plazas: tratamiento y apoyo y seguimiento.

UNIDAD DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA

En esta unidad se proporcionarán los tratamientos preventivos y/o rehabilitadores que necesite el niño, en función de la evaluación realizada y que son los siguientes:

- Estimulación
- Fisioterapia
- Psicomotricidad individual y grupal
- Logopedia
- Psicoterapia individual y grupal
- Apoyo y seguimiento

Los terapeutas que realizan la intervención directa disponen de tiempo inter-sesión para registrar y preparar las sesiones de trabajo.

En la elaboración del PAI (programa de atención individualizada) colaboran todos los profesionales que intervienen con el niño.

UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIOFAMILIAR

La atención a la familia hace referencia a la información, orientación y apoyo sobre la dinámica familiar. Esta atención la llevan a cabo trabajadoras sociales y psicólogas. Las acciones principales que se desarrollan en esta unidad son:

- Información, apoyo individual, programas de ayuda a las familias y orientación hacia recursos que eleven su calidad de vida.
- Implicación en el programa de tratamiento de Atención Temprana dirigido a su hijo.
- Implicación de la familia en los servicios de atención temprana (Acuerdo Marco 2004)

Breve descripción de la actividad²⁰

El principal objetivo del Centro de Atención Temprana es garantizar y organizar los medios y recursos necesarios para que los niños que presentan alguna discapacidad, trastornos en su desarrollo o tienen riesgo de padecerlos, reciban, siguiendo un modelo que considere los aspectos bio-psico-sociales, todo aquello que, desde la vertiente preventiva y terapéutica, pueda potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando de la forma más completa su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.

De este amplio marco se desprende el siguiente conjunto de objetivos propios del Centro de Atención Temprana:

Objetivos generales:

1. Promover, facilitar o potenciar la evolución global de las posibilidades de desarrollo psicomotor del niño.
2. Planificar las acciones encaminadas a desarrollar o posibilitar en su mayor grado las opciones de integración familiar, educativa y socioambiental de cada niño.

Objetivos específicos:

1. Estudiar la problemática del niño y evaluar sus necesidades.
2. Prestar la atención y tratamientos que precise el niño, propios de un Centro de Atención Temprana:
 - Estimulación
 - Fisioterapia
 - Psicomotricidad
 - Logopedia
 - Psicoterapia
3. Ofrecer información, orientación, formación y apoyo familiar.
4. Orientar sobre recursos externos beneficiosos para el desarrollo del niño y que faciliten el más alto nivel de integración.
5. Participar activamente en la coordinación entre las instituciones que tratan al niño, promoviendo el diseño conjunto de un plan de acción y la evaluación de su seguimiento.
6. Realizar una intervención interdisciplinar.

F. Recursos humanos asignados a la actividad²¹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	18
Personal con contrato de servicios	0



Personal voluntario

G. Coste y financiación de la actividad

COSTE²²	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	-442.602,7
Otros gastos de la actividad	
m. Arrendamientos y cánones	-2.445,74
n. Reparaciones y conservación	-5.715,14
o. Servicios de profesionales independientes	-1.026,03
p. Transportes	-6,85
q. Primas de seguros	-729,10
r. Servicios bancarios	-17,33
s. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-87,20
t. Suministros	-8.577,53
u. Otros servicios	-3.267,93
v. Tributos	-780,85
w. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
x. Otras pérdidas de gestión corriente	



Amortización de inmovilizado	-14.473,19
Gastos financieros	-2.126,38
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	-481.855,97

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ²³	2.040
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ²⁴	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ²⁵	
d. Contratos con el sector público	498.254,95
e. Subvenciones	
f. Concursos	
g. Otros ingresos del sector privado	
h. Subvenciones	
i. Donaciones y legados	
d. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	500.294,95

H. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Por sexo:

190 niños/as: 130 niños (68,42%) y 60 niñas (31,58%).

Por tipología de plaza:

190 niños/as – 173 (91,05%) en plaza de tratamiento y 17 (8,95%) en plaza de apoyo y seguimiento

Clases de beneficiarios/as:

Niño/as de 0 a 6 años residentes en Comunidad de Madrid.

Plazas de tratamiento: 118 plazas públicas.

Plazas de apoyo y seguimiento: 8 plazas públicas.



Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²⁶

Los criterios y prioridades de atención están claramente definidos por Acuerdo Marco 26 de febrero 2014 y según Decreto 46/2015 de 7 de mayo. "La adjudicación de las plazas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios según el orden de preferencia que a continuación se expone:

1. Mayor gravedad de la afectación del niño para el que se solicita la Atención Temprana, atendiendo a la valoración realizada por el Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad o Centro de Valoración para Menores de 6 años.
2. Los menores protegidos en situación de tutela y/o guarda ejecutada por el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.
3. Cuando alguno de los progenitores o tutores del niño acredite su condición de perceptor de renta mínima de inserción, pensión no contributiva de la Seguridad Social o seguro obligatorio de vejez o invalidez (SOVI).
4. Los niños que causaron baja por enfermedad si la familia solicitara de nuevo plaza tras su recuperación.
5. Los niños que, ocupando plaza en un Servicio Público de Atención Temprana, solicitan plaza en otro por cambio de domicilio u otra causa justificada.
6. Los usuarios de plazas de apoyo y seguimiento que, a propuesta del Centro de Atención Temprana, y en base a los informes técnicos oportunos o a una revisión en la valoración realizada por el Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad o Centro de Valoración para Menores de 6 años deban recibir una atención más intensa y propia de la modalidad de tratamiento.
7. Edad más temprana del niño para el que se solicita el servicio".

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Plazas de tratamiento: comprende una intervención programada directa con el niño prestándole coordinadamente los servicios de Estimulación, Fisioterapia, Psicomotricidad, Logopedia y Psicoterapia que precise. En las plazas de tratamiento el tiempo medio de sesiones es de 120 minutos a la semana si bien este se deberá ajustar, en cada caso, a las necesidades del usuario y las indicaciones contenidas en el Dictamen de Necesidad de Atención Temprana.

Plazas de apoyo y seguimiento: esta intervención permite dar respuesta a niños en condiciones de riesgo que por sus características, requieren que se valore y apoye su evolución de forma continuada y regular. Con carácter general, se incluirán en este grupo niños con factores de riesgo, prematuridad o trastornos no graves que requieren una valoración especializada y periódica de su desarrollo y orientaciones dirigidas a los ámbitos familiar, escolar y social con el objetivo de procurarles las mejores condiciones de atención. El tiempo medio de sesiones de atención directa al niño y a la familia es de 60 minutos, con una frecuencia media de una al mes, oscilando entre cada dos y seis semanas ajustándose a las necesidades de cada usuario y a lo indicado en el Dictamen de Necesidad de Atención Temprana.

Ambas incluyen atención sociofamiliar, individual y grupal. Comprende actividades de información, asesoramiento y apoyo.

I. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Se han cubierto las plazas concertadas y las plazas ocupadas al 100%
- Se ha promovido, facilitado y potenciado la evolución global de las posibilidades de desarrollo psicomotor de los niños/as atendido/as.
- Se han planificado las acciones encaminadas a desarrollar o posibilitar en su mayor grado las opciones de integración familiar, educativa y socio ambiental de cada niño/a.
- Se ha estudiado la problemática de cada niño y se han evaluado sus necesidades.
- Se han prestado las atenciones y tratamientos que precisaban lo/as niño/as
- Se ha ofrecido información, orientación, formación y apoyo familiar.
- Se ha orientado sobre recursos externos beneficiosos para el desarrollo del niño/a y que faciliten el más alto nivel de integración.
- Se ha participado activamente en la coordinación entre las instituciones que tratan al niño/a, promoviendo el diseño conjunto de un plan de acción y la evaluación de su seguimiento. Se ha mantenido un total de 252,2 hrs de coordinaciones externas con centros escolares, centro de salud, entidades privadas y otras administraciones.
- Se ha realizado una intervención interdisciplinar basada en la detección de las necesidades de las personas usuarias a través de valoraciones e informes realizados.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos



Denominación de la actividad²⁷

CENTRO OCUPACIONAL de formación, oportunidades e inserción laboral (COFOIL)

Servicios comprendidos en la actividad²⁸

- Área Ocupacional.
- Área de Apoyo Personal y Social:
 - Atención Psico-Social.
 - Formación Permanente.
 - Habilitación para la Vida Diaria
- Área de Inserción Laboral.
- Programa de Atención a la familia y/o personas allegadas.
- Programa de prevención, detección y atención a situaciones de abuso o maltrato.
- Actividades de convivencia, deporte, ocio y tiempo libre.
- Servicios complementarios de comedor y transporte

Breve descripción de la actividad²⁹

- Área Ocupacional: Se ocupa de desarrollar actividades de capacitación laboral para facilitar el acceso y mantenimiento de la participación en oportunidades de empleo y/o en otros recursos de formación. Es decir, se encarga de la habilitación o preparación de las personas usuarias para el trabajo, en un régimen de actividades lo más parecido posible a la organización del trabajo en un Centro Especial de Empleo o en una empresa ordinaria, para lo cual el Centro Ocupacional, de Formación, Oportunidades e Inserción Laboral desarrolla 6 talleres y actividades necesarios a este fin. No obstante, la integración laboral de todos los usuarios es inviable, bien porque según las características de los mismos, puedan participar de un proceso o actividad productivo no estrictamente rentable, derivando de ello un beneficio al usuario traducido en un incentivo a su rendimiento, o bien porque sus necesidades y demandas deben ser atendidas desde un enfoque terapéutico-habilitador. Por tanto, la participación de cada persona en esta área se determinará en su Plan de Apoyos Individualizado, adaptando objetivos en cada caso enfocados a la inserción laboral u otros que se consideren para su mejor participación en su entorno.
- Área de Apoyo Personal y Social: Esta área se ocupa de desarrollar actividades que promueven, a partir de los planes de apoyos individualizados, la competencia social mediante la adquisición y entrenamiento de habilidades para la autonomía personal, las relaciones interpersonales, la convivencia social y participación comunitaria, a través del desarrollo de proyectos o programas que se desarrollan en espacios del centro o comunitarios. Las actividades de esta área se organizan en Programas de actividades como instrumentos para el desarrollo de los servicios que se prestan a las personas usuarias para mejorar destrezas personales, implicadas para la consecución de sus metas. Tienen el propósito de diseñar y organizar las distintas actividades en torno al objeto principal que tiene cada programa de formación o capacitación. Se procura que las actividades resulten atractivas para las personas usuarias, por motivación personal, por las oportunidades de interacción social, por las oportunidades de participar en otros contextos y por el reconocimiento social que pueda derivarse de la misma o por otras razones. Son diseñadas y programadas a partir de las características y demandas del conjunto de personas usuarias y, aunque grupales, intentan dar respuesta a objetivos personales. Pueden agruparse por programas o talleres, según objetivos de la actividad (de tipo artístico, manipulativo, cultural, ...) y se desarrollan considerando los objetivos de otros programas como oportunidad para su aplicación. En este sentido, estas están programadas, de tal modo, que engloban los siguientes bloques fundamentales:
 - Atención Psico-Social: Conjunto de actividades individuales y grupales encaminadas al bienestar psíquico, emocional y social de la persona, potenciando al máximo sus habilidades adaptativas y atendiendo aspectos relacionados con la salud, el cuidado del cuerpo, equilibrio emocional y mental, conflictos personales, problemas de comportamiento o conductuales, sexualidad, relaciones familiares, relaciones interpersonales y desenvolvimiento en la comunidad. En definitiva, buscan mejorar el bienestar personal y social de las personas con discapacidad intelectual y aumentar su calidad de vida.
 - Formación Permanente: Conjunto de actividades tendentes al desarrollo de actividades que promuevan la adquisición y entrenamiento de habilidades para la autonomía personal, atendiendo aspectos relacionados con la salud, el cuidado del cuerpo y otras destrezas relacionadas con la participación y la autodeterminación.
 - Habilitación para la Vida Diaria: Conjunto de actividades tendentes a conseguir la normalización en las actividades de la vida diaria, como hábitos personales, hábitos domésticos, hábitos sociales, habilitación para el uso de los transportes públicos colectivos y el fomento de actividades deportivas y de ocio y tiempo libre, facilitándoles a los usuarios el aprendizaje y la práctica de deportes y la utilización de su tiempo libre, haciendo uso siempre que sea posible de los recursos comunitarios.
- Área de Inserción Laboral: El fin principal de esta Área es la inserción laboral, es decir, facilitar oportunidades de inclusión laboral de las personas participantes, bien dentro de la propia red de atención a personas con discapacidad, en Centro Especial de Empleo, o en empresas ordinarias, con o sin apoyo, a través de la formación y el conocimiento de las funciones y tareas en el puesto de trabajo. Esta área utiliza como referencia de funcionamiento de la misma, el Manual de procedimientos de intervención en el Área de Inserción Laboral de los Centros Ocupacionales de la Red Pública de la Comunidad de Madrid. Los procesos formativos dirigidos al desarrollo global del trabajador y a posibilitar su adaptación al puesto de trabajo se ejecutarán en dos niveles, el proceso formativo interno, vinculado al Centro, a través de los talleres y programas de formación específicos y el proceso formativo externo, que conlleva el conocimiento de las funciones y tareas en el puesto de trabajo dentro de



los entornos laborales (ordinarios o protegidos) con los apoyos que puedan precisar, así como la preparación a través de acciones formativas. Por último, el Área de Inserción Laboral promueve, desde planes individuales, el tránsito y apoyo para el empleo considerando la participación en actividades que promuevan actitudes y/o contribuyan a mantener destrezas relevantes para la inserción laboral y que, además, prevengan situaciones de dependencia y se encarga de la evaluación, diseño de actividades y provisión de apoyos de las personas con plaza de apoyo y seguimiento para el empleo.

- Programa de Atención a la familia y/o personas allegadas: Esta área engloba las acciones de asesoramiento y apoyo a la familia y personas allegadas, respondiendo a las necesidades de información que precisen para lo relacionado con la atención, cuidados y participación de la persona usuaria en contextos familiares, en el centro y en contextos comunitarios, así como en lo relativo a ayudas disponibles. Dentro de esta área se contemplan los procedimientos relativos al proceso de comunicación y gestión de las relaciones con las familias o representantes de los usuarios, estableciendo y definiendo los cauces para facilitar información sobre la situación de los usuarios y sobre cualquier incidencia significativa que se produzca en relación con su atención, facilitar a los familiares, información sobre la evolución de los usuarios, basándose en la información que consta en su Plan de Apoyos Individualizado y en los informes elaborados por el equipo interdisciplinar, comunicaciones ante incidencias significativa en la situación de los usuarios, de forma inmediata a sus representantes, promueve la realización de talleres de formación o entrenamiento a los familiares cuidadores de los usuarios en temas como técnicas de cuidados personales u otros que puedan ser de su interés y potencia espacios para compartir la experiencia de la convivencia cotidiana de la familia con la persona usuaria, facilitando recursos para su expresión y, si fuera preciso, pautas que ayuden al manejo de situaciones de estrés, aprendizaje de estrategias como el asertividad, manifestación de sentimientos y otras que contribuyan al bienestar emocional de los miembros.
- Programa de prevención, detección y atención a situaciones de abuso o maltrato: Esta área se ocupa de desarrollar y poner en marcha dentro del Centro Ocupacional, el Dispositivo en Red para la Prevención, Detección y Atención en situaciones de abuso a personas con discapacidad intelectual de la Comunidad de Madrid. Tiene como objetivo principal garantizar que dentro del Centro Ocupacional se conozca y aplique sistemáticamente un procedimiento común que contribuya a la prevención y detección de posibles situaciones de abuso y que, en caso de confirmarse algún hecho de este tipo, se pongan en marcha los mecanismos necesarios para garantizar que la persona y sus familiares reciben la atención adecuada de forma inmediata y eficaz.
- Actividades de convivencia, deporte, ocio y tiempo libre: Esta área se ocupa de desarrollar programas que promueven actividades de animación sociocultural, deportivas y recreativas, que se llevan a cabo tanto dentro como fuera del centro, y promueven la participación de los usuarios haciendo uso, siempre que sea posible, de los recursos comunitarios.
- Servicios complementarios de comedor y transporte: Esta área se ocupa de establecer los programas específicos de los servicios complementarios de comedor y transporte. Estos servicios no tendrán un carácter indefinido ni generalizado, sino que se contemplará la necesidad de los mismos dentro del Plan de Apoyos Individualizado, de cada uno de los usuarios teniendo presentes siempre los principios de normalización e integración en el uso de los servicios públicos.

J. Recursos humanos asignados a la actividad³⁰

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	14
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

K. Coste y financiación de la actividad

COSTE ³¹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	



k. Compras de bienes destinados a la actividad	
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	
n. Trabajos realizados por otras entidades	
o. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	-322.683,43
Otros gastos de la actividad	
y. Arrendamientos y cánones	-898,48
z. Reparaciones y conservación	-3.025,68
aa. Servicios de profesionales independientes	-497,03
bb. Transportes	-46.981,95
cc. Primas de seguros	-5.773,31
dd. Servicios bancarios	-2.392,55
ee. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-71,43
ff. Suministros	-1.724,07
gg. Otros servicios	-17.138,06
hh. Tributos	-96,19
ii. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
jj. Otras pérdidas de gestión corriente	
Dotación a la provisión otras responsabilidades	
Amortización de inmovilizado	-28.250,60
Gastos financieros	-3.542,71
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	-433.235,39



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ³²	4.798,67
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ³³	1.466,10
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ³⁴	
j. Contratos con el sector público	599.168,04
k. Subvenciones	
l. Concursos	
Otros ingresos del sector privado	
e. Subvenciones	
f. Donaciones y legados	6.082,89
g. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	611.515,70

L. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

75

Clases de beneficiarios/as:

Personas adultas con discapacidad intelectual (severa sin trastornos graves asociados, moderada con o sin trastornos asociados o ligera con o sin trastornos asociados) y/o trastornos del desarrollo que, por sus características adaptativas, después de haber agotado el periodo educativo, requieren apoyos significativos (provisional o permanentemente) para su participación social y laboral.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:³⁵

- Tener más de 18 y menos de 65 años que tengan en su Programa Individual de Atención reconocida la atención en dentro de día (Centro Ocupacional, de Formación, Oportunidades e Inserción Laboral) como modalidad de intervención más adecuada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 54/2015, de 15 de mayo.
- Haber agotado los periodos educativos obligatorios.
- No tener problemas de atención o apoyo asociadas a problemas conductuales que impidan o alteren en gran medida el funcionamiento del Centro.
- No consumir sustancias tóxicas.
- No tener enfermedad infecto-contagiosa en fase activa, ni cualquier otra que requiera atención permanente y continuada de salud en centro hospitalario.
- Personas con discapacidad intelectual que estén en situación de empleo con contrato laboral superior al 65% de la jornada laboral completa semanal.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- Atención diurna Intensiva (atención Ocupacional): Prestación del servicio recogida en el Plan de Apoyo Individualizado, con intensidad de lunes a viernes.
- Atención diurna no intensiva (Apoyo y seguimiento laboral): Prestación de servicio de apoyo y seguimiento para el



empleo, para aquellas personas integradas en el Área de Inserción Laboral, que asó lo tengan recogido en su plan de apoyo individualizado, con intensidad de apoyos equivalentes a dos/tres días semanales.

M. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Se han implementado 4 acciones de mejora dirigidas a optimizar la calidad de los procesos.
- Se ha revisado y evaluado a un 100% de los usuarios su Itinerario Personalizado de Atención.
- Se han ofertado y desarrollado 6 actividades diferentes desde el Área Ocupacional.
- Se han ofertado y desarrollado 12 actividades diferentes desde el Área Personal y Social.
- Han realizado formación externa como parte de su Programa Individual 10 usuarios.
- Han realizado formación un total de 13 profesionales del Centro Ocupacional, con una media de 68 horas por persona.
- Se han dedicado 8 horas de media semanales por usuario al Área de Inserción Laboral.
- Se han llevado a cabo un total de 6 sesiones específicas de Orientación Laboral con las familias de los usuarios.
- Han superado el 50% de los objetivos anuales plasmados en su Itinerario Personalizado de Atención 53 usuarios.
- Han superado el 50% de los objetivos anuales del Área Ocupacional 48 usuarios.
- Han superado el 50% de los objetivos anuales del Área Personal y social 44 usuarios.
- Han superado el 50% de los objetivos anuales del Área de Inserción Laboral 12 usuarios.
- Han tenido una o más reuniones concretas para aumentar su participación en su Itinerario Individualizado de Atención 69 usuarios.
- Se han realizado un total de 81 actuaciones dirigidas a fomentar la participación de las familias tanto en el desarrollo del Itinerario Individualizado de Atención con en la vida del Centro.
- Han participado en uno o más procesos de selección para el empleo como resultado de su itinerario de inserción 3 usuarios.
- Han realizado Prácticas externas como resultado de su itinerario de inserción 4 usuarios.
- Han accedido al empleo o han tenido al menos una experiencia de empleo como resultado de su itinerario de inserción 5 usuarios.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos

Denominación de la actividad³⁶

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DISCAPACIDAD (SAIDI)

Servicios comprendidos en la actividad³⁷

- Intervención Terapéutica en las siguientes áreas:**
- I.- Unidad de Psicología.
- 1.- Intervención psicológica.
 - 2.- Intervención Neuropsicológica..
- II.- Unidad de desarrollo de la comunicación, el lenguaje y el habla.
- 1.- Logopedia
 - 2.- Intervención en Audición y Lenguaje.
- III.- Unidad de apoyo en dificultades de aprendizaje:
- 1.- Intervención en Pedagogía Terapéutica.
- IV.- Unidad de intervención en dificultades motoras
- 1.- Fisioterapia.
- V.-Unidad de Talleres Educativos
- 1.- Taller de Autonomía
 - 2.- Taller de Memoria
 - 3.-Taller de Pre-lectura
 - 4.- Taller de Lectura
- Valoraciones de Trastornos del desarrollo neurológico.**
- I. Discapacidades intelectuales:
- Trastorno del desarrollo intelectual.
 - Retraso global del desarrollo.
- II.- Trastornos de la comunicación
- Trastorno del lenguaje.
 - Trastorno fonológico.
 - Trastorno de la comunicación social (pragmático).
 - Trastorno de la comunicación no especificado.
- III.- Trastornos del espectro del Autismo:



- Trastorno del espectro del autismo
- IV: Trastorno por déficit de atención con hiperactividad.
- V.- Trastorno específico del aprendizaje.
 - Dificultad en la lectura.
 - Dificultad en la expresión escrita.
 - Dificultad matemática.
- VI.- Trastornos motores:
 - Trastorno del desarrollo de la coordinación.
 - Trastornos de movimientos estereotipados.
- VII- Trastornos de la conducta
 - Trastorno de déficit atencional con hiperactividad
 - Trastorno negativista
 - Trastorno de conducta

Breve descripción de la actividad³⁸

Es un servicio privado especializado que atiende a las necesidades de las familias con el fin de dotar de aprendizajes funcionales para la inclusión social y mejorar la calidad de vida de las personas. Surge de la necesidad de dar continuidad al desarrollo y los progresos de las personas con diversidad funcional.

N. Recursos humanos asignados a la actividad³⁹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	3
Personal voluntario	0

O. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁴⁰	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
j. Ayudas monetarias	
k. Ayudas no monetarias	
l. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
p. Compras de bienes destinados a la actividad	
q. Compras de materias primas	
r. Compras de otros aprovisionamientos	
s. Trabajos realizados por otras entidades	
t. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	-58.099,37
Otros gastos de la actividad	
kk. Arrendamientos y cánones	



ll. Reparaciones y conservación	-2.023,55
mm. Servicios de profesionales independientes	-29.561,45
nn. Transportes	
oo. Primas de seguros	-729,10
pp. Servicios bancarios	-405,48
qq. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-44,84
rr. Suministros	-2.318,55
ss. Tributos	-302,07
tt. Otros servicios	-2.115,84
uu. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
vv. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	-3.452,96
Gastos financieros	-1.227,05
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	-100.280,26

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁴¹	142.183,22
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁴²	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁴³	
m. Contratos con el sector público	
n. Subvenciones	
o. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	



h. Subvenciones	
i. Donaciones y legados	
j. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	142.183,22

P. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

87 usuarios, 74 en edad escolar, con intervención en más de un área del desarrollo.

Clases de beneficiarios/as:

Está dirigido a personas que presentan diversidad funcional con dificultades para un funcionamiento autónomo y normalizado en su entorno natural, debido a la ausencia de competencias y habilidades necesarias para ello. Desde edades tempranas hasta la edad adulta con alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas, así como a sus familias y a sus entornos. También va dirigido a la orientación, formación y sensibilización de centros de diferentes ámbitos: sanitario, socio-educativo...

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a.⁴⁴

Presentar dificultades transitorias o permanentes, justificadas mediante valoraciones del desarrollo actualizadas (dificultades transitorias) o dictamen de discapacidad (dificultades permanentes), que condicionen el ajuste social, escolar y familiar del usuario solicitante. Cuota de alta al Servicio y abono de sesiones el mes siguiente a su impartición según tarifas previamente informadas.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios reciben la atención necesaria individualizada para optimizar su desarrollo global priorizando la funcionalidad de los aprendizajes. Los objetivos son consensuados por el equipo y la familia. El número de sesiones se acuerda en función de las necesidades detectadas en el usuario y las posibilidades económicas de la unidad familiar.

Q. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los resultados son difícilmente objetivables y varían en función de factores diversos que determinan las múltiples evoluciones posibles de los usuarios. Podemos afirmar que vienen condicionados por los siguientes factores:

- El nivel de afectación que determina su evolución en el corto, medio y largo plazo.
- El ajuste de objetivos al desarrollo real del usuario determina evolución dentro de su zona de desarrollo próximo.
- El punto de ajuste y la implicación de la familia es un factor determinante en el desarrollo de los usuarios de nuestro servicio.
- Las personas usuarias que dependen de la beca de Necesidades Especiales dejaban de asistir al servicio hasta recibir nueva beca, por lo que en algunos casos no se han podido observar resultados medibles.

Resultados conseguidos:

1. Se ha promovido, facilitado y potenciado la evolución global de las posibilidades de desarrollo psicomotor de los usuario/a atendido/as.
2. Se han planificado las acciones encaminadas a desarrollar o posibilitar en su mayor grado las opciones de integración familiar, educativa y socio ambiental de cada usuario/a.
3. Se ha estudiado la problemática de cada usuario/a y se han evaluado sus necesidades.
4. Se han prestado las atenciones y tratamientos que precisaban lo/as usuario/as.
5. Se ha ofrecido información, orientación, formación y apoyo familiar.
6. Se ha orientado sobre recursos externos beneficiosos para el desarrollo del usuario/a y que faciliten el más alto nivel de integración.
7. Se ha participado activamente en la coordinación entre las instituciones que tratan al usuario/a promoviendo el diseño conjunto de un plan de acción y la evaluación de su seguimiento.
8. Se ha realizado una intervención interdisciplinar.
9. Se ha creado la posibilidad de combinar servicios para ofrecer una intervención más globalizada.
10. Se han determinado el alta en los tratamientos en aquellos usuarios que han alcanzado los objetivos establecidos.
11. Se han ampliado servicios con el fin de ofrecer una mayor atención a las familias y usuarios del servicio.



12. Se ha potenciado la autodeterminación y participación de las personas en otros contextos diferenciados (centros comerciales, cines, ciudad de Alcalá de Henares, etc).

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos

Denominación de la actividad⁴⁵

SERVICIO DE OCIO

Servicios comprendidos en la actividad⁴⁶

- Programa de actividades semanales para adultos.
- Programa de actividades semanales para menores.
- Programa de actividades semanales para Residencia.
- Programa de Respiro de Fin de Semana.
- Programa de Vacaciones de Verano.
- Programa de Deporte (hasta mediados de año)

Breve descripción de la actividad⁴⁷

- Programa de adultos: Consistirá en la realización de una o dos actividades que tendrán lugar en sábado o domingo, lo cual dependerá del número de participantes que asistan, las características de la actividad a llevar a cabo y el personal voluntario disponible. Estas actividades podrán ser de carácter lúdico, cultural o deportivo, pero siempre enmarcado dentro de un contexto motivador y de diversión para los participantes, sin olvidar que de manera transversal se trabajará bajo un clima de responsabilidad, educativo y habilitador y estarán adaptadas a un perfil de usuarios de 18 años en adelante con necesidades de apoyo intermitente, limitado y/o extenso. El coste de los gastos derivados de las actividades tanto para el propio usuario como para el personal responsable que supervisa las mismas, dependerá de los recursos que sean necesarios (entradas, comidas, transporte, costes de los voluntarios y coordinadores) para la, pero siempre intentando que sea el menor posible. La duración de las actividades variará cada fin de semana (entre 2,5 y 5 horas) y siempre se programarán en un horario que interfiera lo menos posible en la dinámica general del fin de semana de las familias pertenecientes al programa de manera global.
- Programa de menores/adolescentes: Al igual que en el programa especificado anteriormente consistirá en la realización de una o dos actividades que tendrán lugar en sábado o domingo, lo cual dependerá del número de participantes que asistan, las características de la actividad a llevar a cabo y el personal voluntario disponible. Las actividades podrán ser de carácter lúdico, cultural o deportivo, pero siempre enmarcado dentro de un contexto motivador y de diversión para los participantes, sin olvidar que de manera transversal se trabajará bajo un clima de responsabilidad, educativo y habilitador, pero en este caso, estarán adaptadas a un perfil de usuarios de entre 6 y 18 años de edad con necesidades de apoyo intermitente, limitado, extenso y/o generalizado. El coste de los gastos derivados de las actividades tanto para el propio usuario como para el personal responsable que supervisa las mismas, dependerá de los recursos que sean necesarios (entradas, comidas, transporte, costes de los voluntarios y coordinadores), pero siempre intentando que sea el menor posible. La duración de las actividades variará cada fin de semana (entre 2,5 y 5 horas) y siempre se programarán en un horario que interfiera lo menos posible en la dinámica general del fin de semana de las familias pertenecientes al programa de manera global.
- Programa de Residencia: Consistirá en la realización de dos actividades semanales adaptadas a los usuarios, de 18 años de edad en adelante, con necesidades de apoyo generalizadas, que tendrán lugar los lunes y miércoles en horario de 17.00 a 19.30 horas. Estas, se realizarán en las instalaciones de la entidad donde está ubicado el Servicio Residencial de la misma, en su mayoría, y dependiendo de las necesidades del grupo de participantes, así se desarrollarán mayor número de actividades fuera de estas instalaciones, pudiendo ser como máximo de una semanal y como mínimo de una mensual. Estas actividades podrán ser de carácter lúdico, cultural o deportivo, pero siempre enmarcado dentro de un contexto motivador y de diversión para los participantes, sin olvidar que de manera transversal se trabajará bajo un clima de responsabilidad, educativo y habilitador.
- Programa de Respiro de fin de semana: Este programa consistirá en la realización de dos salidas de fin de semana al año, que tendrán lugar aproximadamente en el primer y último trimestre del mismo. Las actividades que se llevarán a cabo dentro de este programa estarán basadas en la diversión y disfrute del ocio y el tiempo libre, pero en este caso, a través de la convivencia durante un fin de semana, con los compañeros con los que realizan actividades cada durante la semana y los coordinadores y voluntarios del Servicio de ocio. Respecto al perfil de los usuarios que podrán participar dentro de este programa estará destinado a personas con diversidad funcional con necesidades de apoyo intermitente, limitado, extenso y generalizado, pero para una mejor adaptación del programa a los participantes, estos se dividirán en personas mayores de 18 años de edad y personas de entre 6 y 18 años.
- Programa de Vacaciones de Verano: Este programa consistirá en la realización de una o dos salidas de una semana de duración aproximadamente, a algún punto de la costa de la península, que tendrá lugar durante los meses de julio y agosto. Las actividades a desarrollar durante esta semana de vacaciones estarán enfocadas a la diversión y el descanso de los participantes a través de actividades acuáticas en playa y piscina, paseos, comidas, tomar un refresco o un helado, etc. Todo ello siempre con el personal y adaptaciones necesarios para conseguir el mayor



aprovechamiento de los participantes y el mayor grado de satisfacción. Respecto al perfil de los usuarios que podrán participar dentro de este programa y al igual que ocurría con el anterior estará destinado a personas con diversidad funcional con necesidades de apoyo intermitente, limitado, extenso y generalizado, pero para una mejor adaptación del programa a los participantes, estos se dividirán en personas mayores de 18 años de edad y personas de entre 6 y 18 años.

- Programa de Deporte: Comprende la actividad de natación.
 - Natación: Esta actividad consiste en la práctica semanal de una clase de natación supervisada y guiada por monitores específicos de este deporte, junto con un monitor responsable de la entidad. Tendrá lugar todos los miércoles (durante el periodo escolar) en horario de 16.30 a 17:15 horas. Para facilitar el que los usuarios del servicio puedan participar, la actividad estará supervisada por dos monitores de la entidad, a través de los cuales llevarán a cabo el acompañamiento hasta la piscina municipal y realizarán los apoyos necesarios a los usuarios tanto en los vestuarios como en la propia piscina. El perfil de los participantes para el que se orienta esta actividad son personas con diversidad funcional mayores de 18 años con necesidades de apoyo intermitente, limitado y extenso y se realiza en colaboración con la concejalía de deporte del Ayto. de Alcalá de Henares.

R. Recursos humanos asignados a la actividad⁴⁸

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	10

S. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁴⁹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
m. Ayudas monetarias	
n. Ayudas no monetarias	
o. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
u. Compras de bienes destinados a la actividad	
v. Compras de materias primas	
w. Compras de otros aprovisionamientos	
x. Trabajos realizados por otras entidades	-2.200
y. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	-22.325,41
Otros gastos de la actividad	
ww. Arrendamientos y cánones	
xx. Reparaciones y conservación	-1,59



yy. Servicios de profesionales independientes	-198
zz. Transportes	
aaa. Primas de seguros	-492,55
bbb. Servicios bancarios	-117,74
ccc. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
ddd. Suministros	
eee. Otros servicios	-16.190,20
fff. Tributos	
ggg. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
hhh. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	-160,91
Gastos excepcionales	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	-41.686,40

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁵⁰	23.309,67
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁵¹	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁵²	
p. Contratos con el sector público	
q. Subvenciones	
r. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	896,72



k. Subvenciones	
l. Donaciones y legados	
m. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	24.206,39

T. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

- Programa de actividades semanales para adultos: 27 beneficiarios.
- Programa de actividades semanales para menores: 7 beneficiarios.
- Programa de actividades semanales para Residencia: 10 beneficiarios
- Programa de Vacaciones de Verano: 15 beneficiarios.
- Programa de natación: 12 beneficiarios.

Clases de beneficiarios/as:

Personas con discapacidad Intelectual mayores de 6 años con necesidades de apoyo intermitente, limitado, extenso y generalizado.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁵³

- Tener más de 6 años de edad.
- Tener una discapacidad intelectual.
- Abonar una cuota mensual y el coste de las actividades que se desarrollen.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención por monitores y profesionales cualificados

U. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Programa de Actividades semanales Adultos.
 - Nº Actividades desarrolladas: 24 actividades.
 - Nº Medio de participantes por actividad: 12 participantes.
- Programa de Actividades semanales Menores.
 - Nº Actividades desarrolladas: 18 actividades.
 - Nº Medio de participantes por actividad: 4 participantes.
- Programa de Actividades semanales Residencia.
 - Nº Medio de participantes por actividad: 11 participantes.
 - Nº Actividades desarrolladas: 9 actividades
- Programa de vacaciones de verano:
 - Nº Actividades desarrolladas: 1 actividad.
 - Nº Medio de participantes por actividad: 15 participantes.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos

Denominación de la actividad⁵⁴

**OFICINA Y SERVICIOS CENTRALES**Servicios comprendidos en la actividad⁵⁵

Oficina

Breve descripción de la actividad⁵⁶

Dirección, administración y servicios generales

V. Recursos humanos asignados a la actividad⁵⁷

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	4
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

W. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁵⁸	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
p. Ayudas monetarias	
q. Ayudas no monetarias	
r. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
z. Compras de bienes destinados a la actividad	
aa. Compras de materias primas	
bb. Compras de otros aprovisionamientos	
cc. Trabajos realizados por otras entidades	
dd. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	-201.978,31
Otros gastos de la actividad	-60
iii. Arrendamientos y cánones	
jjj. Reparaciones y conservación	-2.543,04
kkk. Servicios de profesionales independientes	-36.669,24
III. Transportes	-349,25



mmm. Primas de seguros	+1.751,98
nnn. Servicios bancarios	-7.640,81
ooo. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
ppp. Suministros	-3.785,21
qqq. Otros servicios	-4.177,43
rrr. Tributos	-1.002,86
sss. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	-70.209,89
ttt. Otras pérdidas de gestión corriente	
Dotación a la provisión otras responsabilidades	
Amortización de inmovilizado	-2.703,46
Gastos financieros	-3.113,19
Gastos excepcionales	-41,37
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
Impuesto sobre beneficios	-149,01
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	-332.671,09

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	36.977,52
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁵⁹	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁶⁰	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos por servicios diversos	5.336,98
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁶¹	
s. Contratos con el sector público	
t. Subvenciones	



u. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
n. Subvenciones	33.295,07
o. Donaciones y legados	
p. Donaciones de capital transferidas al resultado	9.799,99
q. Otros	385,59
Reversión deterioro de créditos por operaciones actividad	70.209,89
Exceso de provisiones	151,25
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	156.156,29

X. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Clases de beneficiarios/as:

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁶²

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Y. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos

• INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN⁶³

A. Medios Personales⁶⁴

- Personal asalariado Fijo

Número medio ⁶⁵	Tipo de contrato ⁶⁶	Categoría o cualificación profesional ⁶⁷
59,33	100-109-130-150-189-200-239-289	01-02-04-05-06-07-09-10

- Personal asalariado No Fijo



Número medio⁶⁸

Tipo de contrato⁶⁹

Categoría o cualificación profesional⁷⁰

20,05	401-402-410-501-502-510-530-540	01-02-04-05-07-09-10
-------	---------------------------------	----------------------

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio⁷¹

Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

3	Psicólogo para intervenciones psicológicas con usuario/as, logopeda y fisioterapeuta
---	--

- Voluntariado

Número medio⁷²

Actividades en las que participan

34	Servicios de ocio, residencia y centro de día, centro ocupacional
----	---

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Residencia y centro de día (cesión del Ayto de Alcalá de Henares)	C/ Nuestra Señora de Belén, 34. Alcalá de Henares
1	Centro de Atención Temprana (1 local en propiedad y 1 local alquilado)	C/ Serracines 9 y 13. Alcalá de Henares.
1	Centro Ocupacional (cesión del Ayto de Alcalá de Henares)	C/ Nuestra Señora de Belén, 34. Alcalá de Henares
1	Servicio de Atención Integral a la Discapacidad (SAIDI) (cesión del Ayto de Alcalá de Henares)	C/ Nuestra Señora de Belén, 34. Alcalá de Henares
1	Servicio de Ocio (cesión del Ayto de Alcalá de Henares)	C/ Nuestra Señora de Belén, 34. Alcalá de Henares
1	Oficinas y sede central (propiedad)	C/ Teniente Ruiz, 2-3º A. Alcalá de Henares
1	Piso Escobedos (propiedad)	C/ Pasaje de Escobedos, 9. Alcalá de Henares

Características

--



- Equipamiento: se adjunta INVENTARIO INMOVILIZADO conforme a la Memoria Económica 2018

INVENTARIO INMOVILIZADO

Cuenta	Concepto	Fecha	Importe Compra	% Amort.	Dotación 2018	Am. Acum. 2018	Pte. Amort. 2018
20600003	Base de datos MN Program	10/10/2014	4.833,95	33,00	48,35	4.833,95	0,00
	T O T A L E S (Inm. Intangible)		4.833,95		48,35	4.833,95	0,00
21100000	Piso Oficina	31/12/1981	13.222,27	1,33	175,86	5.592,98	7.629,29
21100001	Piso Temprana	31/12/1990	33.055,67	1,33	439,64	10.464,93	22.590,74
21100002	Piso Oficina	31/12/1993	170.175,63	1,33	2.263,34	58.846,84	111.328,79
21100003	Local Temprana Serracines	31/12/2003	203.046,93	2,81	5.705,62	43.584,12	159.462,81
21100004	Local Temprana 2	31/12/2006	154.078,77	5,00	7.703,94	144.229,19	9.849,58
21100005	Reforma calle Escobedos	31/12/2008	21.621,59	3,00	648,65	6.566,25	15.055,34
21100006	Reforma Residencia	31/12/2008	27.840,00	3,00	835,20	8.482,43	19.357,57
21100007	Reforma Residencia 2009-10	31/12/2009	113.784,57	5,00	5.689,23	52.827,60	60.956,97
21100008	Modulos 2010/11 COA	31/12/2010	385.205,47	5,00	19.260,27	147.595,87	237.609,60
21100009	Inversion techado COA	31/12/2012	21.528,45	5,00	1.076,42	7.326,13	14.202,32
21100010	Inversion venatanas RSD	31/12/2012	9.404,60	5,00	470,23	3.291,61	6.112,99
21100011	Inversion suelo Pista	31/12/2012	6.466,40	5,00	323,32	2.263,24	4.203,16
21100012	Inversión estructura hierro	31/12/2012	2.171,73	5,00	108,59	760,13	1.411,60
21100013	Obras Gimnasio 2017	30/09/2017	23.544,07	5,00	1.177,20	1.473,92	22.070,15
21200000	Instalación calderas	31/12/2013	5.344,46	14,29	763,72	3.563,68	1.780,78
21300000	Maquinaria+grúa hospitalaria	31/12/2012	16.743,84	10,11	1.692,80	11.789,89	4.953,95
21400217	Fotocopiadora 2004	01/01/2004	1.812,65	14,29	0,00	1.812,65	0,00
21400219	Control de presencia	31/12/2004	12.313,98	14,29	0,00	12.313,98	0,00
21400220	Carro hidráulico 2004	31/12/2004	3.411,99	14,29	0,00	3.411,99	0,00
21400221	Instalación aire Cl serracines	31/12/2005	6.763,29	14,29	0,00	6.763,29	0,00
21400222	Fotocopiadora 2005 Te	31/12/2005	1.160,00	14,29	0,00	1.160,00	0,00
21400223	Equipo cocina RSD 2005	31/12/2005	20.101,63	14,29	0,00	20.101,63	0,00
21400224	Equipo rehabilit. RSD	31/12/2005	11.261,35	14,29	0,00	11.261,35	0,00
21400225	Equipo dormitorios RSD	31/12/2005	2.540,40	14,29	0,00	2.540,40	0,00
21400226	Fotocopidora plegadora	31/12/2005	3.149,40	14,29	0,00	3.149,40	0,00
21400227	Equipo FAX	31/12/2006	300,44	14,29	0,00	300,44	0,00
21400228	Inst. Telefon. Cl Serracines	01/01/2007	3.652,85	14,29	0,00	3.652,85	0,00
21400229	Televisión Residencia	31/12/2009	758,95	14,29	0,00	758,95	0,00
21400231	Equipo Cocina RSD	01/01/2009	3.335,00	14,29	0,00	3.335,00	0,00
21400233	Grua 2009 RSD	31/12/2009	995,00	14,29	0,00	995,00	0,00
21400234	3 Equipos de Aire Acondicionado	15/01/2016	1.128,95	14,29	161,33	477,38	651,57
21400235	2 Aires Acond. RSD (2018)	02/02/2018	518,00	14,29	67,34	67,34	450,66
21500000	Otras instalaciones	31/12/2011	6.159,60	14,29	653,50	6.159,60	0,00
21500001	Instalación y cableado ele	31/12/2013	7.865,00	14,29	1.123,91	5.258,12	2.606,88



Cuenta	Concepto	Fecha	Importe Compra	% Amort.	Dotación 2018	Am. Acum. 2018	Pte. Amort. 2018
21500002	3 Aires Acond. OCIO 2017	01/06/2017	1.126,00	14,29	160,91	241,36	884,64
21500003	Instalación fontanería	31/12/2013	53.664,62	14,29	7.668,67	35.354,55	18.310,07
21600001	Mobiliario COA año 2000	31/12/2000	300,33	6,66	0,00	300,33	0,00
21600002	Mobiliario RSD 2001	31/12/2001	852,16	6,66	0,00	852,16	0,00
21600003	Mobiliario RSD 2002	31/12/2002	13.339,43	6,66	0,00	13.339,43	0,00
21600004	Mobiliario Temprana 2	31/12/2003	4.707,26	6,66	0,00	4.707,26	0,00
21600005	Mobiliario RSD 2003	31/12/2003	18.785,34	6,66	8,80	18.785,34	0,00
21600006	Mobiliario ASOC 2000	31/12/2003	652,81	6,66	0,66	652,81	0,00
21600007	Mobiliario COA 2004	31/12/2004	2.900,81	6,66	193,19	2.704,40	196,41
21600008	Mobiliario ASOC 2004	31/12/2004	747,39	6,66	0,00	747,39	0,00
21600009	Mobiliario ASOC 2005	31/12/2005	502,45	6,66	33,46	468,44	34,01
21600010	Mobiliario RSD 2006	31/12/2006	730,47	6,66	0,00	730,47	0,00
21600011	Mobiliario COA 2006	31/12/2006	4.831,41	6,66	321,77	4.008,32	823,09
21600012	Mobiliario Temprana 2	31/12/2007	9.369,26	6,66	623,99	7.536,01	1.833,25
21600013	Mobiliario COA 2008	31/12/2008	17.606,70	6,66	1.172,61	11.806,20	5.800,50
21600014	Mobiliario RSD 2008	31/12/2009	21.041,40	6,66	1.401,36	18.888,33	2.153,07
21600015	Mobiliario Saidi 2009	31/12/2009	3.725,14	6,66	248,09	992,36	2.732,78
21600016	Mobiliario OFIC 2009	31/12/2009	1.490,77	6,66	99,29	397,16	1.093,61
21600017	Pérgola, Banco COA 200	31/12/2009	10.159,28	6,66	676,61	2.706,44	7.452,84
21600018	Mobiliario MOD 2011	31/12/2011	4.938,41	6,66	328,90	2.294,31	2.644,10
21600020	Mesa estruct. tubo metálico	31/12/2013	1.414,49	6,66	94,21	544,61	869,88
21600021	Conjunto cama hospital	31/12/2013	2.701,10	6,66	179,89	1.041,39	1.659,71
21700001	Pentium 4 775 2005	01/01/2005	621,76	12,50	0,00	621,76	0,00
21700002	Pentium 4 celeron 200	01/01/2005	366,56	12,50	0,00	366,56	0,00
21700003	Equipo aula informática	01/01/2005	16.746,08	12,50	0,00	16.746,08	0,00
21700004	Ordenadores 2006	01/01/2006	3.628,89	12,50	0,00	3.628,89	0,00
21700005	Equipo informático TE	31/12/2007	8.861,06	12,50	0,00	8.861,06	0,00
21700006	Equipo informático CO	31/12/2009	1.869,92	12,50	0,00	1.869,92	0,00
21700007	Equipo ordenador 2010	01/01/2010	1.286,98	12,50	142,38	1.286,98	0,00
21700010	PC Multimedia (I7/8GB)	08/04/2016	659,99	12,50	82,50	247,50	412,49
21700011	10 Samsung Galaxy TAB 10,1	21/09/2017	2.150,00	12,50	268,75	343,12	1.806,88
21800001	Fiat D15 Combi PM GV2	31/12/2006	33.172,39	12,50	0,00	33.172,39	0,00
21800002	Furgoneta 2009 Fiat Ducato	31/12/2009	30.757,29	12,50	0,00	30.757,29	0,00
21800003	Furgoneta 2006	31/12/2006	16.749,01	12,50	0,00	16.749,01	0,00
21900001	Aire ventilador	31/12/2013	1.392,98	7,00	97,51	533,13	859,85
T O T A L E S (Inm. Material)			1.588.312,87		64.143,65	836.460,93	751.851,94



• **RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ⁷³	Origen ⁷⁴	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ⁷⁵	Importe

• **ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

Residencia y centro de día (RESCD)
Centro de Atención Temprana (CAT)
Centro Ocupacional, de Formación, Oportunidades e Inserción Laboral (COA/COFOIL)
Servicio de Atención Integral a la Discapacidad (SAIDI)
Servicio de Ocio
Oficina y sede central

Firma de la Memoria 2018 REFORMULADA por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Helio Libertad Gascuña Quiñonero	Presidente	
Juan Ignacio García Otero	Vicepresidente	
María Luz Merino Parra	Tesorera	
Sara del Rosal Monedero	Secretaria	
Carmen Camacho Herrera	Vocal	
Alicia Illescas Marín	Vocal	
María del Rosario Rodero Lanás	Vocal	



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

- ¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.
- ² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.
- ³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.
- ⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.
- ⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.
- ⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio.
- ⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).
- ⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.
- ⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.
- ¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
- ¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.
- ¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
- ¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.
- ¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.



¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

²¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

²² Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

²³ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

²⁴ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

²⁵ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

²⁶ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

²⁷ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

²⁸ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁰ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.



³¹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

³² En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

³³ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

³⁴ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

³⁵ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

³⁶ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

³⁷ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³⁸ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁴⁰ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

⁴¹ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁴² Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁴³ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

⁴⁴ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁴⁵ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.



46 Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

47 Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

48 Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

49 Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

50 En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

51 Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

52 Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

53 Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

54 Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

55 Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

56 Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

57 Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

58 Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

59 En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.



⁶⁰ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁶¹ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

⁶² Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁶³ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

⁶⁴ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

⁶⁵ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

⁶⁶ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁶⁷ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁶⁸ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

⁶⁹ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁷⁰ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁷¹ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

⁷² En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

⁷³ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

⁷⁴ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

⁷⁵ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.

